ORGANIZA

Excmo. Ayuntamiento de
Jérez del Marquesado

VIII CxM
RINRAN MOUNTAIN

GP PROVINCIAL DE CXM GRANADA 2025

29 de junio de 2025
Jérez del Marquesado

Rinrán Mountain
Jérez del Marquesado
2025

COLABORAN

Club de Montaña
Barranco Alcázar

Diputación
de Granada

FEDERACIÓN ANDALUZA DE
DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO

TRAIL: 25 KM
MINITRAIL: 12 KM
SENDERISMO: 12 KM

INSCRIPCIONES:

http://www.cruzandolameta.es

Diseño: María José García Velasco

REGLAMENTO

VII CxM Rinran Mountain 2025

Articulo 1.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado, en colaboración con el Club de Montaña Barranco Alcázar organizan el VIII CxM Rinran Mountain 2025, contando con el apoyo de la Diputación de Granada y la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Articulo 2.

La VIII CxM Rinran Mountain 2025 se regirá por la presente normativa y por la normativa específica "Reglamento de Carreras por Montaña" de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM).

Articulo 3.

La VIII CxM Rinran Mountain 2025 se celebrará el domingo 29 de junio de 2025, teniendo su punto de salida y llegada en Jerez del Marquesado.

Articulo 4.

Se establecen dos modalidades de carrera: Larga y Corta, de forma paralela se celebrará una ruta de senderismo **no competitiva** que discurrirá por el termino municipal de Jerez del Marquesado, con un recorrido que transita por senderos y veredas adentrándose en el Parque Natural de Sierra nevada con una longitud aproximado de 10km.

Artículo 5.

Las pruebas competitivas transcurrirán en su totalidad por el término municipal de Jerez del Marquesado, adentrándose, en gran parte, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada. El recorrido discurre, casi en su totalidad, por veredas y senderos que estarán debidamente balizados con cinta, carteles y en los puntos de cruce habrá voluntarios.

Recorridos:

A. El Trail se celebrará sobre un recorrido de 25 km aprox, presentando un desnivel positivo acumulado de unos 1000 metros.
B. El Minitrail tiene una longitud de 12 km aprox y un desnivel positivo acumulado de unos 550 metros. Es el recorrido obligatorio para las categorías cadete juvenil y junior.
C. La Ruta de senderismo tendrá unos 10km de longitud, con unos 450m de desnivel positivo acumulado y discurrirá por senderos cercanos a Jerez del Marquesado. Esta modalidad no se encontrará señalizada y será necesario seguir las indicaciones de los guías para poder seguir el recorrido.

Articulo 6.

Podrán participar en esta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 15 y 18 años con autorización de los padres o tutores. Se entienden los 15 años cumplidos el año 2025. Se deberá acreditar la identidad con DNI. Para la marcha podrán participar menores de edad siempre que vayan acompañados de su padre/madre o tutor.

Articulo 7.

Las inscripciones se formalizarán a través de la plataforma online (https://www.cruzandolameta.es) rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y de club, prueba en la que participa, categoría y demás datos que requiera la organización de la prueba o la FAM. Las inscripciones estarán abiertas desde el 11 de abril hasta el 10 de junio al precio normal, a partir de esa fecha todas las inscripciones tendrán un **recargo de 5€** y se podrán hacer hasta el día 22 de junio siempre y cuando queden plazas disponibles.

Número máximo de participantes		
TRAIL	**MINITRAIL**	**MARCHA SENDERISTA**

150	**150**	**50**

Articulo 8.

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

	Federados	No federados
TRAIL (25 km)	**22€**	**27€**
MINITRAIL (12,2 km)	**17€**	**22€**
MARCHA SENDERISTA	**17€**	**22€**
CATEGORIA CADETE	**15€**	**20€**

La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción tampoco será transferible a otra persona.

A partir del día 10 de junio todas las inscripciones tendrán un recargo de 5€ (excepto cadetes que mantendrán la misma tarifa).

Articulo 9.

A los participantes NO FEDERADOS, a través de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo se les asegurará para el día de la prueba.

Articulo 10.

Las categorías participantes en las carreras competitivas serán las siguientes:

Minitrail

- **Cadete:** 15 y 16 años, es decir, que cumplan los años en 2025
- **Juvenil:** 17 y 18 años, es decir, que cumplan los años en 2025
- **Júnior**: 19 y 20 años, es decir, que cumplan los años en 2025
- **Absoluta**: a partir de 21 años cumplidos en 2025
- **Local**: Todos los participantes locales

Trail

- **Absoluta**: a partir de 21 años cumplidos en 2025
  - Subcategorías:
    - **Promesa**: 21, 22 y 23 años, es decir, que cumplan los 23 años en 2024.
    - **Senior** (de 24 a 39 años cumplidos en el 2025).
    - **Veteranos/as A** (de 40 a 49 cumplidos el año 2025).
    - **Veteranos/as B** (de 50 a 59 cumplidos el año 2025).
    - **Veteranos/as C** (de 60 años en adelante cumplidos en 2025).

- **Local**: Todos los participantes locales.

*** Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.**

Articulo 11.

Programa del evento (aproximado):

Día 29 de junio de 2025 (domingo)

Lugar de salida y meta en el polideportivo municipal de Jerez del Marquesado.

- A partir de las 8:00 h. hasta 30 min antes de la salida: Recepción de participantes, formalización de inscripciones, entrega de dorsales y documentación.
- 08.45 h.: Control de salida corredores y breve explicación técnica de los itinerarios.
- 09:00 h.: SALIDA Primeros corredores.
- 09:05 h.: SALIDA SENDERISMO.
- 14:00 h.: Cierre de Meta.

Articulo 12.

La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible en la parte delantera del cuerpo, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. Es absolutamente imprescindible presentar licencia FAM o FEDME (federados) o el D.N.I. (no federados), así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de 18 años. Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento suficiente con firma original y entregarlos en la secretaría de la carrera.

Articulo 13.

La prueba será cronometrada por la empresa Cruzando la Meta.

Articulo 14.

Avituallamientos de las pruebas competitivas:

Es obligatorio que cada participante porte su vaso o recipiente durante toda la carrera.

TRAIL

Punto avituallamiento	Kilómetro (aprox.)	Tipo
1	4,5	AGUA
2	7,5	Líquidos, isotónica y sólidos
3	10	AGUA
4	13	Líquidos, isotónica y sólidos
5	16	AGUA
6	19	Líquidos, isotónica y sólidos
7	23	AGUA

MINITRAIL

Punto avituallamiento	Kilómetro (aprox.)	Tipo
1	4,5	AGUA
2	7,5	Líquidos, isotónica y sólidos
3	11	AGUA

Articulo 15. Tiempo de corte

La Prueba de 25 km tendrá un tiempo de corte de **2h desde la salida** en el avituallamiento 4. Hora de salida 9.00 **hora de corte 11.00.** Los corredores que no superen el tiempo de corte serán reconducidos a meta.

Articulo 16.

Trofeos y Premios

TRAIL (25km)		MINITRAIL 12 km	
CATEGORÍA	Premios Masculino y femenino	CATEGORÍA	Premios Masculino y femenino
ABSOLUTA (a partir de 21 años cumplidos el año 2025)	1º Trofeos + Obsequio	ABSOLUTA (a partir de 21 años cumplidos el año 2025)	1º Trofeos + Obsequio
	2º Trofeos + Obsequio		2º Trofeos + Obsequio
	3º Trofeos + Obsequio		3º Trofeos + Obsequio
PROMESA (21, 22 y 23 años cumplidos en 2025)	1º Trofeos + Obsequio	CADETE (15 y 16 años cumplidos en 2025)	1º Trofeos + Obsequio
	2º Trofeos + Obsequio		2º Trofeos + Obsequio
	3º Trofeos + Obsequio		3º Trofeos + Obsequio
SÉNIOR (de 24 a 39 años cumplidos en 2025)	1º Trofeos + Obsequio	JUVENIL (17 y 18 años cumplidos en 2025)	1º Trofeos + Obsequio
	2º Trofeos + Obsequio		2º Trofeos + Obsequio
	3º Trofeos + Obsequio		3º Trofeos + Obsequio
VETERANOS/AS A (de 40 a 49 cumplidos el año 2025)	1º Trofeos + Obsequio	JUNIOR (19 y 20 años cumplidos en 2025)	1º Trofeos + Obsequio
	2º Trofeos + Obsequio		2º Trofeos + Obsequio
	3º Trofeos + Obsequio		3º Trofeos + Obsequio
VETERANOS/AS B (de 50 a 59 cumplidos el año 2025)	1º Trofeos + Obsequio	LOCAL	1º Trofeos + Obsequio
	2º Trofeos + Obsequio		2º Trofeos + Obsequio
	3º Trofeos + Obsequio		3º Trofeos + Obsequio
VETERANOS/AS C (de 60 en adelante cumplidos el año 2025)	1º Trofeos + Obsequio		
	2º Trofeos + Obsequio		
	3º Trofeos + Obsequio		
LOCAL	1º Trofeos + Obsequio		
	2º Trofeos + Obsequio		
	3º Trofeos + Obsequio		

- Los premios NO serán acumulables.
- Como fin de jornada se realizará un sorteo de regalos en material deportivo y productos típicos donados por nuestros colaboradores de acuerdo al nº de dorsal. Para recibir el premio del sorteo se deberá mostrar el dorsal con el nº coincidente. Si un dorsal premiado no aparece en el transcurso del sorteo perderá su derecho de premio.

PREMIO ESPECIAL AL CLUB MAS NUMEROSO El club con más miembros que finalicen alguna de las pruebas competitiva y el senderismo no competitivo. En caso

de empate en el número de miembros desempata el mejor resultado en la prueba larga de unos de sus componentes.

Articulo 17.

La inscripción en la prueba da derecho a:

- Dorsal para participar en alguna de las modalidades de la prueba. Trail, Minitrail o marcha senderista.
- Avituallamientos intermedios y en meta.
- Asistencia de accidentes deportivos.
- Cronometraje e inclusión en los resultados (para las modalidades competitivas).
- Bolsa del participante (a las inscripciones realizadas después del día 11 de junio no se les garantiza talla de camiseta).
- Comida post carrera.

Articulo 18.

Será motivo de **descalificación** de la prueba incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Conducta que deteriore o ensucie el entorno natural.
- No atender a las indicaciones de la organización
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

Articulo 19.

No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma. Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Articulo 20.

La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

Articulo 21.

La prueba se desarrolla en su mayor parte circulando dentro del Parque Natural de Sierra Nevada sin llegar a la zona de Parque Nacional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno y cumplir con prescripciones ambientales reguladas para ese entorno. Para ello los avituallamientos dispuestos dentro del parque se realizarán con recipientes desechables y contenedores que no saldrán del ámbito del propio avituallamiento. Además, se atenderá a lo siguiente:

Será obligatorio

- Circular por el recorrido marcado por la organización, respetando el balizamiento y las señales.
- Atender a las indicaciones de los agentes de medioambiente.

Está prohibido

- Circular con vehículos no autorizados por el recorrido de la prueba.
- Tirar objetos en lugares no habilitados para ello.
- Deteriorar el medio físico.
- Circular con botellas o contenedores fuera del ámbito de los avituallamientos. El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación.

Articulo 22.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La inscripción en esta prueba implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Articulo 23.

Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Articulo 24.

RECLAMACIONES. Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios y el acto de clausura. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo. En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación. Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

Articulo 25.

La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella.

Club de Montaña Barranco Alcázar
Excmo. Ayuntamiento de Jérez del Marquesado
Mancomunidad de Municipios Marquesado del Zenete
Diputación de Granada Red de municipios
FAM FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO